



ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS DENTALES "ANTEDE"

Número: 2011- 008

Caracas, 07 de octubre de 2011

RESOLUCION

De conformidad con lo previsto en el artículo Decimotercero (13º) de los Estatutos Sociales y para dar cumplimiento al objeto o finalidad de la Asociación, según lo establecido en el artículo Segundo (2º) del Acta Constitutiva Estatutaria, la Junta Directiva de la Asociación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

PRIMERO

Que por Resolución número 09-001 del 20 de mayo de 2009, la Asociación acordó el otorgamiento de **AVALES** para las actividades y cursos de capacitación y/o mejoramiento profesional para el gremio, ya sean dictados por personas jurídicas o naturales, ello con la finalidad de propender al estudio, divulgación y progreso de la profesión al igual que la necesidad de fomentar la capacitación y mejoramiento profesional de los Técnicos Dentales y Auxiliares de Laboratorio Dental, cooperando así con los centros de enseñanza en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO

Que durante los cursos continuos de mejoramiento profesional dictados por ANTEDE, se ha detectado que hay deficiencias en la capacitación práctica y en el desarrollo de las habilidades y destrezas, tan necesarias en la formación profesional de los Técnicos Dentales, haciéndose indispensable atender esas deficiencias fomentando la capacitación en ese sentido.

TERCERO

Que mediante carta de fecha 12 de julio del año en curso, el Centro Nacional de Adiestramiento Técnico Dental (**CENATEDE**), solicitó formalmente se le otorgara el **AVAL** para todas las actividades de enseñanza, capacitación y adiestramiento que imparta esa institución, aportando como contribución permanente para **ANTEDE**, el diez por ciento (10%) del total de las mensualidades que perciba **CENATEDE**, durante todo el año.